ACTA DE INICIO

DEPENDENCIA QUE EJECUTA EL CONTRATO	**SECRETARÍA GENERAL**
ORDEN DE COMPRA No.	MP-64721-2021
FECHA DEL CONTRATO	24 de febrero de 2021
CONTRATISTA	AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTÁ S. A. NIT. 860.059.038-4
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA.
SUPERVISOR	JULIAN ANDRES ARANGO LONDOÑO
VALOR DEL CONTRATO	$ 53.690.804
FORMA DE PAGO	La Alcaldía del Municipio de Palmira, cancelará al contratista el valor del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 12 – Facturación y Pago, del acuerdo marco de precios No. CCE-853-1-AMP- 2019. El contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en el contrato. Por lo tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. El Municipio de Palmira pagará las sumas acordadas al contratista en actas parciales, una vez radicada la cuenta de cobro previo visto bueno del supervisor, y de conformidad con la programación anual de caja (PAC), y el desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de presentación y aprobación de la factura. Las Entidad verificará que el precio facturado por el Proveedor corresponda en el GDS. En caso de que no coincidan, la Entidad Compradora solicitará la modificación de la factura. En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja. Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar y las siguientes deducciones por concepto de estampillas”

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>DEDUCCIÓN</th><th>PORCENTAJE</th><th>NORMA</th></tr>
<tr><td>PRO-CULTURA</td><td>1% a partir de 50 SMLMV</td><td>Acuerdo Municipal 064-2010</td></tr>
<tr><td>ADULTO MAYOR</td><td>2%</td><td>Decreto 163-2018</td></tr>
<tr><td>PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN MUNICIPAL</td><td>2% del valor del contrato</td><td>Acuerdo 009 de 2020</td></tr>
<tr><td>PRO-UNIVERSIDAD DEL PACIFICO OMAR BARONA MURILLO</td><td>0.50%</td><td>Ordenanza 549-2020</td></tr>
</table>

Nota: Las Estampillas PRO-UNIVALLE y PRO-HOSPITALES se encuentra exceptas teniendo en cuenta la naturaleza del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el *Numeral 10 del Parágrafo 1 del Artículo 282 de la Ordenanza No. 474 de 2017*
</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>hasta el 31 de octubre de 2021</td></tr>
<tr><td>FECHA INICIO</td><td>11 de marzo de 2021</td></tr>
<tr><td>NUMERO DE CP</td><td>680</td></tr>
<tr><td>FECHA DE CP</td><td>25-02-2021</td></tr>
<tr><td>No. DE GARANTÍAS (cuando aplique)</td><td>- Póliza de seguro de Cumplimiento de Entidad Estatal No. 21-44-101344972 Anexo 0 emitida el 26/02/2021 por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.</td></tr>
<tr><td>FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS (cuando aplique)</td><td>09 de marzo de 2021</td></tr>
<tr><td>FECHA DE COBERTURA DE LA ARL (cuando aplique)</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVIAS A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO (cuando aplique)</td><td>09 de marzo de 2021</td></tr>
</table>

En el Municipio de Palmira, el día 11 de marzo de 2021, se suscribió acta de inicio entre **JULIAN ANDRES ARANGO LONDOÑO,** Supervisor del contrato, y **AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTÁ S. A.**, en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato en referencia.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

JULIAN ANDRES ARANGO LONDOÑO
Profesional Universitario 01
Supervisor

AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTÁ S. A.
NIT. 860.059.038-4
Contratista

<<Redactó y Proyectó: JULIETH ARIAS RESTREPO, Contratista
Aprobó: LUZ ADRIANA VASQUEZ TRUJILLO, Secretaria General